



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS

Sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de Ley, PNL/001078, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar la creación e implantación progresiva de la actividad extraescolar de Oratoria en todas las etapas de la enseñanza reglada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.
2. Proposición no de Ley, PNL/001651, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta para que establezca en la tutoría de la ESO tres periodos lectivos y dos en Bachillerato y medidas económicas y funcionariales para quienes desempeñen la función de tutor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 6 de octubre de 2017.
3. Proposición no de Ley, PNL/001732, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la eliminación del sesgo de género en la educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de noviembre de 2017.
4. Proposición no de Ley, PNL/001895, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos documentos, guías de actuación u otras herramientas para facilitar las actuaciones con las familias en los aspectos socioeducativos del alumnado cuando los progenitores no viven en el mismo domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	21689
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, abre la sesión.	21689
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	21689
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	21689
Primer punto del orden del día. PNL/001078.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	21689
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	21689
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21691
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	21692
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	21693
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	21695
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21696
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	21697
Segundo punto del orden del día. PNL/001651.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	21698
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	21698
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21700
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	21701
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	21702
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	21702



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21704
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	21706
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	21706
Tercer punto del orden del día. PNL/001732.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	21706
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	21707
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21709
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	21710
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	21711
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	21712
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21714
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	21716
Cuarto punto del orden del día. PNL/001895.	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	21717
Intervención de la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	21717
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21718
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	21719
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	21720

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	21721
Intervención de la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21721
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	21723
En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	21724
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, levanta la sesión.	21724
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	21724



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Buenos días. Se abre la sesión. Por parte de los grupos parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señora presidenta. No tenemos ninguna sustitución que comunicar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Grupo Parlamentario Podemos, ninguna. Grupo Ciudadanos, ninguna. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. Don José Manuel Fernández Santiago en sustitución de doña Ana Rosa Sopeña Ballina y don José Máximo López Vilaboia en sustitución de doña Victoria Moreno Saugar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí, muchas gracias. Por parte de la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001078

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Buenos días a todas y a todos. Gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1078, presentada por los Procuradores doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar la creación e implantación progresiva de la actividad extraescolar de Oratoria en todas las etapas de la enseñanza reglada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de catorce de noviembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del grupo proponente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Buenos días. Pues hoy el Grupo Ciudadanos les trae aquí una proposición no de ley muy sencilla y muy... muy fácil de aprobar, y esperamos que tengamos el consenso suficiente para... para que salga adelante, porque... en que haya oratoria en los colegios depende en buena parte el futuro de los estudiantes.



Hoy en día es superimportante la comunicación, el saber comunicar. ¿Y por qué Ciudadanos quiere oratoria en los colegios? Pues porque hay que comunicar, hay que saber usar los recursos lingüísticos y gramaticales, los tiempos, las situaciones, los escenarios que tenemos, hay que vencer el miedo a estar siendo escuchado y el miedo, tan puesto en los españoles, que es el miedo al ridículo.

Aquí, ustedes saben que hay un colegio que sí que están dando esta extraescolar en Castilla y León, que es un colegio de León que está haciéndolo en los alumnos de quinto y sexto. Y esta asignatura extraescolar el AMPA lo llamó Oratoria, Inteligencia Emocional y Técnicas de Estudio. Y voy a leer exactamente en qué consiste. Se trata de... y que ellos lo han puesto, y que el curso está completo. De hecho, siempre lo llenan de alumnos. "Se trata de preparar a nuestros hijos e hijas para la vida: el tránsito al instituto; ayudarles a entender sus propios cambios físicos; preparar un examen oral, una entrevista o exponer un trabajo; aprender a estudiar; saber expresar lo que quieren y lo que no, desde el respeto a ellos mismos y a los demás; aprender a trabajar en equipo: la organización, la colaboración, la ejecución. Son algunas de las muchas cosas que se encuentran en su día a día y que nosotros con esta actividad queremos reforzar". Por lo tanto, yo creo que lo resumen muy bien este AMPA, esta extraescolar que existe de oratoria en un colegio de León.

No he podido encontrar muchos más. Por lo tanto, es lo que quiere Ciudadanos, que esta... que se extienda esta asignatura y que se extienda de forma extraescolar. ¿Y por qué extraescolar? Porque podrían decir ustedes: ¿y por qué no lo piden a nivel curricular? Bueno, pues porque a nivel curricular, ese pacto nacional por la educación, donde probablemente se iban a meter estos conocimientos, conocimientos que en el mundo anglosajón, en Estados Unidos, están en las aulas a nivel curricular, pues ahora mismo es difícil introducirlo. Como es difícil introducirlo, como sabemos que... que... bueno, que en este caso no es posible, por eso Ciudadanos ha querido oratoria a nivel extraescolar.

También queremos ver, o decir, en qué normativa se basa... queríamos de aplicarla. Tenemos una Ley Orgánica, el... 2/2006, de Educación, que modifica... modificada por la Ley 8/2013. Señala entre sus fines la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, y, si hubiera, en una o más lenguas extranjeras, según el Artículo 2.f). Y se espera de los alumnos que al progresar a lo largo de las diferentes etapas formativas, sean capaces de desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión; esto lo pone en el Artículo 13.f). También conocer y utilizar de... de manera apropiada la lengua castellana, en el Artículo 17.e), y comprender, expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes complejos, en el Artículo 23.h). Y, finalmente dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, en el Artículo 33.f).

Por lo tanto, la oratoria es la que... la asignatura que da reflejo a todas estas disposiciones legislativas, y, sin embargo, pues a día de hoy, vemos que no está muy implantada en nuestros colegios. Sí que es cierto que los colegios a nivel privado, los más punteros ya de España, cuentan con ello, incluso ya las universidades están teniendo sus clubs de debate, y que esto va a más. Y como va a más y tenemos unos excelentes resultados PISA 2015, pues también tenemos que tener a nuestros niños y niñas con oratoria en los colegios, porque la oratoria les da habilidades de comunicación y les produce un efecto positivo también en su rendimiento escolar y también contribuye a su desarrollo personal y profesional; pero también hace que



nuestros niños y niñas tengan habilidades de asertividad, de liderazgo y de empatía tan importantes que van a tener luego en su vida profesional.

Por lo tanto, si ustedes también se preguntan por qué apuntar a mi hijo a una extraescolar, pues está claro: porque hay un horario ampliado, por lo tanto, para los padres que no podemos llegar antes al colegio a por ellos es una buena opción, la oratoria; como una actividad complementaria, porque todos conocemos que en extraescolares está el inglés, el fútbol, teatro, robótica, pero también tiene que estar esa oratoria en nuestros colegios públicos -que ya les digo que los privados empiezan a tenerlas, los concertados también, pero lo público no se puede quedar atrás en esta... en esta asignatura extraescolar-; también produce beneficios de la propia actividad, porque produce aptitudes y actitudes... aptitudes con "p" y aptitudes con "c" para más... intelectuales dentro de nuestros niños; también la socialización, porque se produce lo que es el trabajo en equipo, una buena... y produce una buena autoestima personal y social; también está como una alternativa al tiempo libre contra el ocio nocivo, porque muchas veces en casa cuando lleguen van a estar con... con el iPad, con juegos, con videojuegos, o viendo la televisión, y sin embargo esto es una buena alternativa; y también la cercanía, porque al... al estar en el... en el entorno de su colegio esta asignatura, pues, primero, produce a los padres tranquilidad el saber que están allí haciendo esta asignatura, y pues le evita estar de un lado para otro con los niños en otros sitios, haciendo las actividades extraescolares.

Por lo tanto, es bueno como actividad extraescolar, es bueno como comunicación. También quiero decirles que, a la hora de ver cómo... cómo se quedan los conocimientos en... en un niño, hay varios estudios que dicen que en una clase... -y aquí... aquí hay profesores, lo saben- en una clase solo se quedan con el 5 % de información, con... con lo escuchado. Si lo escriben, se quedan con... con lo escuchado, se quedan con el 5; con el escrito, se quedan con el 10 %; si esa asignatura pasa a debatirse, se quedan con un 25 %; y si se pasa al *role play*, se quedan casi con el 100 % de lo estudiado en clase. Por lo tanto, la oratoria influye directamente en que... en que se produzca un mejor aprendizaje y en que haya más... más actitudes intelectuales dentro de los niños... de nuestros niños y nuestras niñas.

Por lo tanto, esta PNL es una... es una PNL de peso, es una PNL que... que esperamos que acepten sus señorías, y que en la propuesta de resolución dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, dentro del ámbito de sus competencias y haciendo uso de sus aptitudes en materia educativa, la creación e implantación progresiva de unas... de una actividad extraescolar de oratoria en todas las etapas de la enseñanza reglada". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Bien, pues lo primero, reconocer la importancia de la retórica en el ámbito de... de los estudios tradicionalmente, y en el ámbito también del papel que puede jugar en la educación actual, ¿no? Yo soy un inmenso admirador de las obras clásicas de la retórica, desde... desde las obras de Aristóteles a las de Schopenhauer, ¿no?, por poner solamente dos ejemplos.



En principio, hay que recordar que las habilidades de oratoria tienen que ver con elementos de asignaturas transversales, con materias transversales que tienen relación con la habilidad para realizar debates, para hablar en público, etcétera. Por lo tanto, hablar de esta cuestión debería estar relacionado inicialmente con un análisis de acerca de hasta dónde está llegando esta formación transversal que en principio se viene reconociendo desde hace tiempo en los diferentes currículos y leyes educativas.

En segundo lugar, partiendo de que estaríamos a favor y nos parece muy bien que este tipo de materias se ofrezcan de esta manera, simplemente decir que, junto a estos debates, hay que hablar de las importantes prioridades que hay en nuestro debate... en nuestro sistema educativo, con la necesidad de clases de apoyo a los alumnos y alumnas con necesidades específicas, los institutos que faltan por construir en nuestra Comunidad Autónoma -como en el caso de Villaquilambre-, la deficiente oferta de empleo público que provoca que sigamos teniendo importantísimas tasas de interinidad en el ámbito educativo, etcétera.

En todo caso, haciendo estas consideraciones, el hecho de que se hable de retórica en los centros en el ámbito extraescolar no nos parece una mala idea y podría contar con nuestro apoyo sin ningún problema. Y simplemente indicar que, si de lo que se trata es de enseñar a razonar, una muy buena también sería recuperar la asignatura de filosofía con carácter universal en segundo de Bachillerato.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Pues muy breve. Consideramos que Ciudadanos sigue emperrado en meter hasta la cocina de nuestro sistema educativo el modelo de mercado y el utilitarismo, en este caso, más mediocre. Hoy vienen a pedir que se le enseñe oratoria a los niños y a las niñas desde bien pequeñitos, puesto que la labia y la facilidad de palabras son muy importantes a la hora de negociar, a la hora de... en el mundo empresarial. Bien, pues si ustedes creen, como nosotros lo creemos, que la oratoria, la dialéctica y la retórica son muy importantes, no apoyen un Gobierno y una ley que se ha cargado, por ejemplo, la... la filosofía. Y esa era la asignatura en la cual se enseñaba a pensar, se enseñaba a razonar, se enseñaba a argumentar, a confrontar ideas, pensamiento crítico, discursos profundos y complejos, se analizaban modelos de pensamiento. Aprendizajes que por lo visto ustedes denostan, y que estaban dentro del currículum académico.

Ustedes están pidiendo clases extraescolares de oratoria, y ponen como ejemplo una experiencia piloto que se está dando en un colegio de León, que ustedes han reconocido que es Oratoria, Educación Emocional y Técnicas de Estudio, y ustedes sacan de esta propuesta la educación emocional y las técnicas de estudio y se quedan únicamente con la oratoria. Y es que aquí se demuestra la diferencia entre los que nos preocupamos por la educación, por enriquecer el fondo de las personas, y los que se preocupan por la carcasa y por desarrollar únicamente competencias



que esté relacionadas con la futura rentabilidad económica y laboral del aprendizaje. Ustedes rechazan todos los saberes humanísticos, el aprender por aprender, el fin mismo de la educación, que es proveer a nuestros niños y a nuestras niñas de un bagaje personal y humano rico. Ustedes conciben la educación como una actualización constante del *software* del capital humano, y esto es muy mediocre: que si mundo empresarial, que asignaturas para que los alumnos empiecen a montar empresas, que si oratoria... ¿Qué va a ser lo próximo, cursillos de *marketing*, cursillos de relaciones internacionales? No estamos de acuerdo con esa filosofía que ustedes tienen del sistema educativo. Y encima, lo que decimos, ni siquiera se preocupan de traer una propuesta rigurosa: lo piden como actividad extraescolar. Y nos preguntamos si esa va a ser la línea ahora, porque actividades extraescolares podemos proponer todos, relacionadas con el medio ambiente, con el desarrollo sostenible... ¿De verdad creen que son las necesidades y las carencias de nuestro sistema educativo propuestas como cursos de ajedrez, como actividades extraescolares de oratoria? Descorazonador.

Nosotros apostamos por que este tipo de competencias se adquieran dentro del currículum, dentro de la jornada lectiva, y se enriquezcan con asignaturas que ustedes han apoyado que desaparezcan, como es la filosofía.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Buenos días. Conviene comenzar definiendo qué es la oratoria. La oratoria, como seguramente saben la mayor parte de sus señorías, es el arte de hablar en público con elocuencia, y el fin que tiene es persuadir, o es conmover, a un auditorio, ¿no? A un auditorio como el que tenemos ahora, a un auditorio reducido, que suele ser mayor cuando nos encontramos en sesiones plenarias.

Yo confieso que nunca recibí clases de oratoria, y me dedico a hablar en público; no en el Parlamento sino en mi profesión, en la enseñanza. En general, a los profesores nunca el sistema educativo nos enseñó a hablar en público. Uno lo aprende con el paso del tiempo, con la experiencia, de manera que -y aquí estamos algunos profesores, que nos dedicamos, lógicamente, a impartir conocimientos a través de la palabra- hemos aprendido oratoria, por así decirlo, de manera autodidacta. El sistema educativo español, el pasado y el presente, no tiene una asignatura que se llame oratoria, y tampoco promueve demasiadas habilidades para que el alumno se vaya forjando en hablar en público.

Y en España, por regla general, es verdad, hay temor -no digo miedo, temor- a hablar en público. Miren, no solamente se trata de hablar en público: se trata también de comunicar, y de comunicar con criterios de eficacia. Me voy a referir a estas Cortes, porque es donde estamos; podríamos referirnos a otras facetas de la vida, pero en estas Cortes la palabra, la persuasión son fundamentales. El Parlamento, ya sea autonómico, nacional o europeo, necesita de oradores, necesita de personas que hablen en público y que traten de persuadir o de conmover al auditorio. Es cierto que uno puede ser muy buen orador, o muy buena oradora, y sin embargo no tener los



frutos deseados, pero eso ya tiene que ver más con la aritmética parlamentaria que con las habilidades, ¿no?, el juego de las mayorías y de las minorías. Pero, por regla general, los políticos españoles no son, o no somos, buenos oradores: utilizamos muletillas, giros, tics, balbuceamos; gesticulamos en exceso, por defecto; muchas veces nos parapetamos detrás de una mesa o de un escaño como si fuera un burladero, ¿no?, por temor a recibir alguna embestida, ¿no? Y es cierto que necesitamos una formación, ¿no? Basta echar un vistazo a los vídeos, al Diario de Sesiones, para ver muchas veces... yo lo hago con frecuencia, para ver los fallos, intentar corregir y mejorar en el uso de la palabra y de la comunicación.

Por lo tanto, sí que es necesario que el sistema educativo español en general, por supuesto también el de Castilla y León, se avance en el arte de hablar en público, ¿no? Uno o una tiene más facilidad de palabra o menos, pero la oratoria no es la facilidad de palabra solamente, sino también el intentar, como decía antes, convencer, persuadir, comunicar, con criterios de eficacia. Un charlatán de feria no es un orador, ¿no?, no es un Demóstenes; no es tampoco un Marco Fabio Quintiliano, el padre de la oratoria, que escribió 12 libros en el noventa y cinco después de Cristo titulados *Institutio oratoria*. Oradores, todos conocemos grandes oradores parlamentarios, desde Pericles hasta John Fitzgerald Kennedy, o hasta el último presidente de Estados Unidos, Barack Obama, por no mencionar algunos españoles.

Yo creo, mi grupo entiende, que sí que es necesario y fundamental el que los niños y niñas españoles, y también de esta Comunidad, vayan desde pequeños perdiendo ese temor, ¿no?, a hablar en público. Porque a veces, incluso niños espontáneos, niños y niñas espontáneos, se les resta esa espontaneidad con el paso del tiempo, ¿no? Y la escuela, en general, también... digo en general, me refiero tanto a la enseñanza infantil, primaria como secundaria, debería propiciar estas habilidades, ¿no? Porque, al fin y al cabo, la persona tendrá que dirigirse más tarde o más temprano a un auditorio, por pequeño que sea, bien por su profesión, bien porque intente captar una cliente, bien porque se dedique... no sé, a la venta de productos, pero la palabra es fundamental, y la palabra es consustancial, por otra parte... la palabra, el lenguaje, consustancial al ser humano. Vivimos a la palabra y con la palabra nos comunicamos. Y la comunicación puede ser mejor o peor en función de las habilidades.

Se nos presenta aquí como... por parte del proponente como una actividad extraescolar, que actualmente se está dando no en Castilla y León, ¿eh? Me he preocupado estos días, a la hora de preparar esta intervención, de buscar ejemplos, de buscar lugares, y en los últimos años sí que están proliferando, y bastante, las actividades extraescolares, los clubs de debate, dirigidos a los colegios, a los institutos. Algunas incluso dentro de la propia actividad lectiva normal, dentro del horario escolar, que obedece más bien a proyectos educativos de centros muy concretos -se ha puesto aquí el caso del Colegio de Educación Infantil y Primaria Quevedo de León-, pero esta... estas experiencias existen también en otras Comunidades, ¿no? En Galicia, dentro del sistema educativo, hay asignaturas optativas, como taller lector y oratoria, dirigidos a primero y segundo de la ESO como actividad escolar, no extraescolar -en concreto, en el Instituto de Educación Secundaria Fray... Fray Martín Sarmiento de Pontevedra-. Y luego, en muchos colegios de la Comunidad de Madrid, del País Vasco, de Andalucía, de la Comunidad Valenciana, y también de Castilla y León, existe esta actividad como extraescolar. El propio... ya en otras Comunida-



des, en el caso concreto de la Comunidad canaria, el Cabildo de Tenerife, también fomenta entre los escolares las habilidades de... de oratoria.

A nosotros nos parece bien, ¿no? Se organizan en los últimos años bastantes jornadas, torneos, concursos, certámenes de oratoria... Y es cierto que en otros países, sobre todo en los países del ámbito anglosajón, esto se trabaja muchísimo más que en el sistema educativo español, quizá más encorsetado, más... bueno, pues timorato, ¿no?, a la hora de dar ese paso. Pero para romper esas barreras, esos temores, para salir del burladero y salir a la arena, pues es necesario que nos dotemos de habilidades, y cuantas más habilidades tengamos mejor. Los niños y niñas españoles, castellanos y leoneses actuales, ocuparán probablemente este Parlamento, si sigue el Estado de las Autonomías, el día de mañana, ¿no?, y serán nuestros sustitutos naturales, y sería bueno, sí, que tuvieran esas habilidades que, por regla general, nosotros no tenemos o no se nos ha posibilitado por parte del sistema educativo. Así que anunciamos nuestro apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José María Bravo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Creo que la importancia de la oratoria ha quedado lo suficientemente clara y explicada por los diferentes portavoces de la Comisión, salvo por una persona de esta Comisión que parece ser que la oratoria no la ve como una de las necesidades educativas: ve otras muchas y no la ve. Y ve otras muchas en una Comunidad en las que... en la que la educación... precisamente está abanderando la calidad de la educación en nuestro país, con lo cual yo creo que se lo debe hacer mirar, sobre todo en aquellos sitios donde tienen responsabilidades.

Pero centrándonos en la... en la proposición no de ley que nos presenta Ciudadanos, la Junta de Castilla y León ha trabajado mucho ya este tema, porque la Consejería de Educación ha considerado necesario que, al margen de los contenidos curriculares centrados en la expresión oral que se hacen en las propias materias en las aulas de... de los colegios de Castilla y León y de las escuelas de Castilla y León, se diseñaran actuaciones extraescolares un poco también reforzando esta calidad del uso de lenguaje a través de la oratoria.

Y podemos poner encima de la mesa que, precisamente debido a todo esto se inició ya un programa en Castilla y León, que era la Liga de Debate, que es fruto del convenio de colaboración suscrito entre las Cortes de Castilla y León, la Fundación Villalar, la Consejería de Educación, en la que se ponía de relevancia sobre todo el promover la conciencia democrática y los valores del parlamentarismo entre los alumnos en etapas educativas no universitarias y que fomentaran así este... este tono de oratoria, o el debate, o se quitaran, como se ha dicho en este... en esta sala, la propia vergüenza. Porque muchas veces el problema de la oratoria no solamente es problema de conocimiento; mucha gente puede tener muchísimos conocimientos pero no saben expresarlos, no saben comunicarlos, y no pueden tener un discurso coherente a lo largo de un espacio de tiempo, como ha estado explicando... como muy bien ha explicado el portavoz del Grupo Socialista.



Y esta Liga de Debate estaba pensada para las etapas educativas no universitarias, como he explicado, y en concreto ha sido configurada en dos categorías, un poco atendiendo a la etapa que sucede en los alumnos: una dirigida a equipos de alumnos escolarizados entre tercero y cuarto de la Secundaria Obligatoria, en Castilla y León, y otra dirigida a equipos de alumno de primero de Bachillerato. Con lo cual, la Junta de Castilla y León ya ha trabajado, y está trabajando, en pro de lo que aquí se ha denominado la oratoria. Yo creo que, efectivamente, como también ha dicho un compañero en esta misma sala, el señor Carrión, debe de ser algo transversal. Y efectivamente... -Sarrión, disculpe- ha sido... es algo transversal, y es algo transversal porque en las aulas de nuestros centros se estudia lengua española, que es fundamentalmente yo creo que un buen nexo para que la oratoria en los alumnos sea mejor, y sepan utilizar las palabras, y sepan conjugar los verbos. Y muchas veces el problema -vuelvo a insistir- suelen ser los nervios, porque cuando uno está delante de gente que conoce tiene menos nervios, cuando no conoce de nada tiene muchísimos más nervios y el discurso hace que se tambalee.

Con lo cual, creo que si nosotros hubiéramos tenido, quizás, en nuestra época de estudiantes en Castilla y León esta oportunidad, pues seguramente tendríamos una mejor oratoria, pero es cierto que tiene que ser una asignatura transversal. Considera este grupo parlamentario que no debe ser una asignatura obligatoria, porque ya incluso dentro de algunas asignaturas se hacen que el alumno haga un discurso... se hace que el alumno haga una redacción y luego lo explique para fomentar este... bueno, pues para quitar un poco el miedo a la escena, por decirlo de alguna manera, y consideramos necesario, efectivamente, que puedan ponerse, bueno, pues clases extraescolares en nuestros centros.

Con lo cual, este grupo parlamentario, bueno, pues va a aprobar esta proposición no de ley, y la va a aprobar en... vamos, fundamentalmente porque la Junta de Castilla y León también ya está trabajando, como he estado explicando, en esta materia; y consideramos además que hay que seguir reforzando esta materia para que todos los centros escolares poco a poco vayan pudiendo ofrecer a sus alumnos este... esta materia.

Por nuestra parte, nada más. Y esperemos que temas como este vengan, pues a la Comisión de Educación, puesto que incluso el propio Grupo Parlamentario Popular siempre ha estado a favor y ha estado propiciando este tipo de materias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues muchísimas gracias a... a los grupos por su voto a favor... al Grupo Mixto, al Partido Socialista y al Partido Popular, por su voto a favor... a favor de... de la oratoria en nuestros colegios. Y decir al Grupo Parlamentario Podemos que está... ya lo he explicado en la intervención, se lo repito, de lo que yo hablo se queda uno el 5 %, y yo creo que es el 5 % que se ha quedado Podemos, porque no entiendo muy bien lo que nos están comentando.

Ciudadanos siempre ha luchado por la inteligencia emocional. De hecho, aquí se aprobó una proposición no de ley de aumento de la formación a profesores en inteligencia emocional. Estamos siempre a favor de los valores y a favor de... de la



educación en... en todo el sentido de... de la educación, y por eso hoy traíamos también impulsar la oratoria de manera extraescolar. Podemos fue el que se levantó del pacto nacional de la educación, Unidos Podemos, y fue el que no ha querido ver en ese pacto esa asignatura para que fuera obligatoria a nivel España, como ya lo es en el mundo anglosajón o en Estados Unidos.

Y no queremos hacer una lobotomía de ningún alumno, entiéndanos. O sea, lo único que queremos es darles las habilidades que van a tener que tener el día que trabajen, el día que se tengan que vender en un... que tengan que hacer una entrevista de trabajo y tengan que vender su persona, el día que tengan que vender su empresa y hacer un *elevator speech* para... que es que solo son tres minutos o dos minutos lo que tienes que hacer y transmitir. Y además es que está claro, o sea, los españoles están suspensos en oratoria, y eso viene del colegio, de... de la educación. Por eso, el incidir... Y además, ustedes, que siempre hablan de cero a tres años, pues es que... es que es dónde deberemos de incidir, en todas las etapas educativas, y ahí es donde tienen que aprender oratoria, inteligencia emocional, técnicas de estudio. Y no sé por qué se meten con el colegio de León, que lo único que ha hecho es, pues hacerlo transversal, porque la oratoria sin inteligencia emocional no se entiende, porque si usted da un discurso sin pasión, pues el discurso se queda en nada.

Y eso lo saben ustedes perfectamente, porque además se forman, ustedes se forman en oratoria. O sea, que no sé qué nos ha venido hoy usted a contar. En la Asamblea de Madrid reciben formación –por parte de un actor, además–, porque saben perfectamente que el cuerpo, la cara, el gesto, la sonrisa, todo eso comunica, y ustedes, claro, tienen que comunicar además una imagen agresiva en su discurso. O sea, que... que es que no sé qué nos están contando hoy aquí ustedes. Y ya les digo, que es que se forman en oratoria y se forman en la Asamblea de Madrid; y, además, solo tienen que ponerlo en el Google, “formación Podemos en la Asamblea de Madrid en oratoria”.

Y la oratoria no es para convencer, la oratoria es para transmitir el mensaje de lo que quieres... de lo que quieres decir, de lo que quieres hacer, y es la mejor forma de transmisión. Y si a eso le unen, como ha dicho el Partido Popular, pues que muchas veces estás nervioso, pues esos nervios son los que hacen que no transmitas. Y eso, si nos lo hubieran enseñado en el colegio desde pequeñitos, pues lo tenemos interiorizado y, al final, todos hacemos un buen discurso. Y además está... están referentes como Obama, como Nelson Mandela, que también estudian ustedes, o Steve Jobs, que son, pues unos referentes de discurso y unos referentes de comunicación, y ojalá algún día Podemos, el Partido Popular y el Grupo Mixto, PSOE, consigamos hacer discursos como los que hace Obama. Y eso, desde luego, le puedo decir que se hace desde la educación, desde pequeñitos, interiorizándolo, y que, aun así, siendo mayores también podemos formarnos, porque, gracias a Dios, el hablar en público, la oratoria, no tiene edad, y se pueden aprender las herramientas suficientes para que todos sepamos hablar y comunicar mejor. Muchas gracias.

Votación PNL/001078

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Votos en contra? Nin-



guno. ¿Abstenciones? Dos. Por tanto, votos emitidos: dieciocho. A favor: dieciséis. Abstenciones: dos. Ninguno en contra. Queda aprobada la proposición no de ley presentada.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001651

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1651, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo, don Ana María Agudíez Calvo, don José Ignacio Martín Benito y doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta para que establezca en la tutoría de la ESO tres períodos lectivos y dos en Bachillerato y medidas económicas y funcionariales para quienes desempeñen la función de tutor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de seis de octubre de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Y buenos días. Bien, en nuestro sistema educativo la función tutorial, o la tutoría, como se define habitualmente entre los docentes, forma parte del modelo de educación personalizada y responde a la necesidad de apoyar los procesos educativos, tanto los de tipo didáctico convencional como los que contribuyen a desarrollar la personalidad de las y los alumnos en sus diferentes facetas.

Por otra parte, se denomina tutoría al espacio y al encuentro o reunión entre un docente y uno o varios estudiantes con la finalidad de intercambiar información, analizar, orientar o valorar un problema o proyecto, debatir un tema o discutir un asunto de utilidad para el desarrollo personal, académico o profesional de un estudiante o aprendiz. Y no en pocas ocasiones se llega también a conocer y tratar problemas o circunstancias de índole personal o familiar que están incidiendo en la vida académica o en la socialización de los alumnos.

Lo más habitual en el campo académico es explicar los itinerarios que existen en el sistema educativo, por ejemplo, y en lo profesional, o, mejor dicho, la decisión sobre qué formación es la más conveniente para dicho alumno o alumna sobre su futuro profesional –la vía universitaria, los ciclos formativos, etcétera, etcétera–. Y muchas veces se realiza con un contacto con los padres o con los tutores legales. Y, desde luego, siempre en coordinación con el departamento de orientación de los centros educativos.



Por todo... por todo ello, se considera que la acción tutorial constituye en el contexto académico un elemento inherente a la actividad docente, dentro de una visión integral de la educación. Entraña una relación individualizada en la estructura de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en la dinámica de sus actitudes, aptitudes, conocimientos e intereses. Bajo esta perspectiva, el desarrollo de la función tutorial asegura que la educación es verdaderamente integral y personalizada, y no queda reducida a la mera instrucción o impartición de conocimientos.

Existen, pues muchos análisis de carácter pedagógico sobre la relevancia de esta actividad. Aquí queremos destacar el realizado por Álvarez González y Bisquera Alzina, en su *Manual de orientación y tutoría*, que la definen como una acción sistemática, específica, concreta en un tiempo y un espacio –el tiempo semanal en el aula–, en la que el alumno recibe una especial atención, ya sea individual o grupalmente, y que se considera una acción personalizada porque, en primer lugar, contribuye a la educación integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona –la identidad, el sistema de valores, la personalidad, la sociabilidad–; en segundo lugar, ajusta la respuesta educativa a las necesidades particulares, previniendo y orientando las posibles dificultades; en tercer lugar, orienta el proceso de toma de decisiones ante los diferentes itinerarios de formación y las diferentes opciones profesionales; en cuarto lugar, favorece las relaciones en el seno del grupo como elemento fundamental del aprendizaje cooperativo, de la socialización; en quinto lugar, contribuye a la adecuada relación e interacción de los integrantes de la comunidad educativa, por ser todos ellos agentes y elementos fundamentales de este entorno; y en sexto lugar, por último, está integrada dentro del amplio abanico de la orientación educativa.

Habiendo quedado claro, por lo tanto, la relevancia de dicha función en el proceso de aprendizaje, la Administración educativa competente –en nuestro caso, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León– debería de actuar en consecuencia y otorgar a los profesores que llevan a cabo tan importante labor el reconocimiento correspondiente. Pues bien, los profesores de Enseñanza Secundaria en Castilla y León que desempeñan cada curso escolar esta labor de tutoría carecen de una retribución económica, apenas les puntúa para el concurso de traslados y no cuentan con las horas semanales necesarias, ya sean lectivas o complementarias, para desempeñar adecuadamente dicha responsabilidad. Si tenemos en cuenta la retribución de la función tutorial, hay que señalar que en otras Comunidades Autónomas sí que existe un reconocimiento a los profesores que la desempeñan. Es el caso de Andalucía, de Madrid y de Cataluña, donde se perciben complementos similares a los que corresponde a los profesores que son jefe de departamento, aunque es verdad que las cantidades son diversas en cada Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la valoración cuantitativa de la labor de tutoría para el concurso de traslados, esta es casi irrelevante, y existe claramente una discriminación si la comparamos con la valoración que se otorga a otras responsabilidades como la citada de desempeño de cargos unipersonales. Parece sostenerse, en buena lógica, que dicho reconocimiento se debe equiparar con la labor, también, de jefe de departamento, como se hace en las Comunidades Autónomas citadas, tanto en complementos de méritos... tanto en los complementos como en méritos para el concurso de traslados.



En estos momentos, en que se reclama en algunos procesos, tanto del ámbito educativo o de otros, que se hagan de manera homogénea a nivel nacional –por ejemplo, la EBAU, ¿eh?, o la equiparación salarial de los cuerpos policiales–, es un argumento más el de aludir a la equiparación que señalamos, la salarial –como homologación de las retribuciones de docentes, ya está encima de la mesa–, y, por lo tanto, no debe desdeñarse.

Por otro lado, no solo pedimos que la Consejería apruebe dicho reconocimiento, sino que también demandamos que se profundice en dicha labor con más tiempo dedicado a la misma. Y, efectivamente, si atendemos al horario del profesor tutor, en la ESO cuenta con solo dos horas lectivas semanales, una presencial con los alumnos y la restante estaría destinada a la labor administrativa inherente a la función, que nunca es suficiente; en Bachillerato existe una sola hora semanal, lo que es aún más insuficiente; y en segundo curso de Bachillerato es muy frecuente que el tutor no cuente con hora lectiva, con el argumento de que no es presencial con los alumnos, y, de hecho, esta es la situación más habitual. Esto lleva, como consecuencia, que el profesor tutor de segundo de Bachillerato tenga que dedicar parte del horario de su asignatura a los temas de tutoría, y en este caso no son pocos: información sobre la EBAU –estos años ha habido muchos cambios, ha sido necesario dedicar tiempo para explicarla y que la comprendan los alumnos–, información sobre las opciones de formación hacia la universidad, ciclos formativos, etcétera, etcétera. Y eso se hace a costa de reducir el tiempo dedicado a la materia en la programación, tan importante precisamente para llegar a la EBAU en tiempo y en forma. Por ello, es necesario que se adecúe a las necesidades los horarios de los profesores al respecto.

Queremos añadir que esta petición la vienen demandado desde hace muchos años los representantes del profesorado, los sindicatos de educación. Reconocemos su labor y consideramos que ya es hora que la Consejería de Educación valore esta función como corresponde, dignificándola y reconociendo la labor realizada... realizada por los profesores tutores mediante la... las compensaciones horarias, económicas y administrativas.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en primer lugar, a establecer en la tutoría de la ESO tres períodos lectivos: tutoría con alumnos, tareas relacionadas con la tutoría y reunión de tutores; y en Bachillerato dos períodos lectivos: tutoría con alumnos y reunión de tutores. En segundo lugar, implantar un complemento económico por desempeñar la función de tutor similar a la de jefatura de departamento. Y en tercer y último lugar, equiparar el desempleo de la función tutorial con una puntuación similar a la que se adjudica a las jefaturas de departamento en los concursos de traslados.

Nada más, y, esperando el apoyo de todos los grupos, concluimos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, muchas gracias, presidenta. Por nuestra parte, el voto favorable a esta proposición no de ley. Estamos de acuerdo en el importante papel que cumple la



tutoría en el marco de nuestro sistema educativo. La tutoría es una función propia del profesorado, que tiene como objetivo la orientación y el apoyo al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, así como que contribuye de una manera determinante a enfrentar los problemas de reprobación, deserción y rezago del estudiantado.

La atención personalizada a un estudiante por parte de un tutor es algo esencial, es una tutoría que atiende áreas afectivas, psicopedagógicas, de tipo socioprofesional, etcétera, lo cual favorece el desarrollo académico y también, de una manera muy importante, el personal.

Por lo tanto, es muy importante potenciarla, y eso significa reconocer también laboralmente la función que tiene, la tarea de un docente. Es esencial para detectar las problemáticas del estudiantado, es buena para fomentar la necesaria confianza que un estudiante debe tener en su tutor para que pueda contarle los problemas que tiene y que este le pueda facilitar la ayuda adecuada, y trae beneficios, por lo tanto, tanto para el profesorado como para los y las estudiantes, y es fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dicho esto, creemos que tiene que haber, por tanto, un reconocimiento económico de la función tutorial, algo que ya ha sido hecho efectivo en algunas Comunidades Autónomas, como es el caso de Madrid, donde los tutores cobran un complemento retributivo de 37,88 euros; o Andalucía, donde la función tutorial está recompensada con 47,49 euros. Hay Comunidades, además, donde se efectúa una reducción de las horas lectivas para aliviar la sobrecarga de tareas no docentes que sufren estos profesionales, como es el caso de las tareas burocráticas o administrativas, de las que pude hablar en la última interpelación, con su moción, que defendí ante el Pleno.

Aparte de estas cuestiones retributivas y horarias, también nos parecería necesario hablar de un reconocimiento suficiente en los sistemas de concursos de traslados, puesto que se contempla un tope máximo que permite que se adjudiquen puntuaciones mayores por otro tipo de tareas, y que no tienen tanto que ver con el ejercicio docente como es el que hoy nos está ocupando. Y además hay que hablar, por supuesto, del agravio comparativo que supone con los docentes de otras Comunidades, puesto que llevamos mucho tiempo esperando a que se genere este reconocimiento. Por lo tanto, nuestro voto será positivo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues nuestro partido, Ciudadanos, va a votar a favor de esta proposición no de ley, porque ha habido... bueno, ha sido una magnífica exposición, porque exactamente... clara y concisa. Ha sido lo que nos han explicado cuando se han sentado con nosotros los... los sindicatos de diferentes siglas. Y... y, es verdad, no podemos tener estas diferencias con las Comunidades, en Andalucía, en Madrid, en Cataluña. En la anterior exposición se han dado ya incluso cifras de... de esa diferencia en cuanto a los complementos de los tutores, y es una reivindicación que llevan muchos años haciendo los sindicatos.



Y nuestro voto... como vemos totalmente que es una cuestión también un poco de voluntad política, pues nuestro voto es a favor. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Pues únicamente manifestar nuestro apoyo ante esta iniciativa. Podemos Castilla y León siempre hemos reivindicado la función y la importancia de la atención individualizada y de... y del cobijo que ofrecen al alumnado esas tutorías. De hecho, en la moción que presentamos la semana pasada, y que debatiremos en el próximo pleno, este es uno de los puntos que... que pedimos. Y estamos completamente de acuerdo con ustedes en que hay que aumentar las tutorías y que hay que conceder, además, un complemento económico al profesorado tutor, como acertadamente piden ustedes.

Pero nos gustaría que, si fuese posible, incluyesen también en su propuesta el siguiente punto, relacionado también con reducir el horario lectivo del profesorado que asume la labor tutorial. El punto quedaría así:

“Reconocer, a efectos de horario, la labor tutorial, aplicando una reducción porcentual del horario lectivo al profesorado que asuma esta función”, dado que, como ustedes bien saben, debido al Real Decreto 14/2012, se han aumentado las horas lectivas del profesorado, cada vez tienen menos tiempo personal para dedicar a la preparación de las clases, a la preparación de las tutorías y al seguimiento y a la orientación de su alumnado.

Así que, si lo tienen ustedes a bien, nos gustaría también que incluyesen este punto. No es condicionante; vamos a votar a favor de su propuesta, acepten o no esta enmienda de adición. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Son tres las propuestas de esta PNL. Respecto a la petición de establecer tres periodos lectivos en la tutoría de ESO y dos en Bachillerato, hay que recordar que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, modificada por la Ley 8/2013, en el Artículo 91 se establece dentro de las funciones del profesorado la tutoría de los alumnos. La tutoría es, por tanto, un elemento inherente a la actividad docente. Importante, pero es un elemento inherente a la actividad docente.

La Orden EDU de cuatro de mayo de dos mil quince recoge que la... la tutoría constituye una parte esencial de la función docente. Dentro de la descripción del Plan de Acción Tutorial se establece, en el apartado d), la “Planificación y organización de



la hora lectiva de la tutoría con el grupo”. En Bachillerato la labor tutorial se refleja en la Orden 363, de cuatro de mayo de dos mil quince. Esta orden se modificó con la publicación de la Orden 441, de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, añadiendo textualmente “Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, nombrado entre los profesores que impartan docencia, preferentemente, a todos los alumnos del grupo. La hora de tutoría será lectiva a los efectos del cómputo horario del profesorado”.

En esta Comunidad Autónoma, con el fin de mantener los objetivos de calidad y eficiencia, calidad y eficiencia, en el sistema educativo de Castilla y León durante el período de crisis económica en lo relacionado con este tema, a través del Artículo 4.3 de la Orden 491, de veintisiete de junio de dos mil doce, se decía, se determinó, textualmente: “En los centros en los que se imparte educación secundaria obligatoria, se computará, además del período de tutoría presencial con la totalidad de los alumnos del grupo que tienen encomendado, un período lectivo a los tutores de los grupos de educación secundaria obligatoria que se dedicará a la planificación y preparación de las actividades de tutoría en el marco del Plan de Acción Tutorial”.

Se ha concretado más en la Orden 692, de dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, aclarando que, con carácter general, el descuento horario por los conceptos contemplados, entre otros, por el apartado 4.3 referido, será de un máximo de dos períodos lectivos semanales.

El horario lectivo semanal en ESO y Bachillerato es de 30 horas semanales para los alumnos, distribuidas entre las distintas materias. Si se añadieran más horas de tutoría con alumnos, habría que restarlas de algunas de las materias, con la consiguiente repercusión en los horarios, tanto de los alumnos como de los profesores. Además, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria, los profesores tutores que, por lo tanto, tengan asignados un grupo completo de alumnos dentro de su horario complementario dedicarán una hora a la atención de los padres y otra a la colaboración con la jefatura de estudios o el departamento de orientación. En definitiva, los profesores de esta Comunidad que realizan esta labor cuentan con las horas suficientes para desempeñar adecuadamente dicha responsabilidad.

En cuanto a la solicitud de implantar además un complemento económico por tutor, similar al de la jefatura de departamento, la Orden de Economía y Hacienda –las anteriores son todas de Educación, la que voy a citar ahora es de Economía y Hacienda– del trece de junio de dos mil diecisiete fija un componente singular del complemento específico por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares –es este caso–, por ser jefe de departamento en centros de ESO, FP y régimen especial y asimilados, de 67,73 euros mensuales, y que también se incluyen en las pagas extras. Tomando como referencia los datos del curso dieciséis-diecisiete, implantar un complemento económico por desempeñar la función de tutor de la misma cuantía que la de jefatura de departamento supondría un coste de 3.203.087 euros anuales, coste que aún se incrementaría más si, como plantea el señor Guerrero en esta PNL, se reconociera un período lectivo más para la ESO, hasta un total de tres, y otro más para Bachillerato, con un total de dos, ya que habría que cubrir dichos períodos con la contratación de más personal docente, lo que se traduciría en un total de, al menos, al menos 116 cupos a mayores para ESO, teniendo en cuenta un total de 2.321 grupos, o, lo que es lo mismo, 2.321 tutores, a los que se contabilizaría un período más lectivo; y 53 cupos para Bachillerato, que sumarían un total, al menos, de 169 cupos, que es una cantidad que en términos económicos implicaría un total



de 7.423.622 euros anuales. Por tanto, la aplicación de ambas propuestas implicaría un coste total de 10.626.710 euros. Repito, 10.626.710 euros.

Se ha hablado por parte de los portavoces de la retribución de la función tutorial en otras Comunidades Autónomas, como Andalucía, Madrid o Cataluña. Y es necesario aclarar que su cuantía no es comparable a la que se reconoce a un jefe de departamento en dichas Comunidades citadas. En Andalucía la función tutorial se reconoce con 25 euros 79 céntimos, mientras que el desempeño de la jefatura de departamento es casi del doble, 47 euros con... con 25 céntimos. A lo que hay que añadir que esta retribución no siempre viene acompañada de la misma compensación horaria que se hace en esta y otras Comunidades Autónomas por esta labor. En Madrid, en los centros públicos, se dice textualmente: "El profesor tutor deberá destinar una de sus horas semanales complementarias a la atención personalizada de los alumnos del grupo que le haya sido encomendada". Por tanto, esta es la realidad de otras Comunidades Autónomas aquí citadas.

Acercas de la cuestión de equiparar el desempeño de la función tutorial con una puntuación similar a la que se adjudica a las jefaturas de departamento en los concursos de traslados, que es el punto tercero, el Real Decreto de veintinueve de octubre de dos mil diez, por el que se regula el concurso de traslados del ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes, es la normativa básica que hay que aplicar en esta materia. Y en el Anexo I, en su apartado 4, sobre los baremos para la adjudicación de destinos, otorga un punto por cada año trabajado en el desempeño de cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas, y la fracción de año se computará a razón de 0,0833 por cada mes completo. Eso lo dice la normativa básica estatal de aplicación. Asimismo, en las convocatorias de concurso y de traslados que realiza anualmente la Consejería de Educación, dentro del apartado 4.3 del baremo de méritos, se concede un punto por cada año trabajado como jefe de departamento, así como el desempeño de la función tutorial, todo ello hasta un máximo de cinco puntos. La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

Por todo lo expuesto, tal y como establece la normativa básica estatal, actualmente están equiparadas las puntuaciones otorgadas en los concursos de traslados convocados por la Consejería de Educación, tanto por el ejercicio de jefaturas de departamento como en el desempeño de la función tutorial. Por estas razones se considera que el tratamiento actual dado a la tutoría de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato es adecuado, por lo que no vamos a poder aceptar su propuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Bien, lógicamente corresponde agradecer a los grupos que van a apoyar esta proposición no de ley: al señor Sarrión, lógicamente estamos de acuerdo con el análisis que ha hecho, con el que coincidimos; con la señora Rosado,



exactamente en la misma línea; igual que con la señora González, a la que le indico que no hay ningún inconveniente en incluir la enmienda que propone, porque, efectivamente, la compartimos también.

Todos, incluido el señor Alonso, reconocen la importancia de la función tutorial, valoran precisamente como esencial esa función, pero, claro, con el Partido Popular, con el señor Alonso, pues nos hemos encontrado con los argumentos economicistas, que son los que priman en esta gestión que está realizando la Consejería de Educación en este mandato. Y él mismo ha dado la clave, si es que esto es muy claro, y yo se lo agradezco, también, ¿eh?, porque, ciertamente, su exposición ha sido muy clara en ese sentido, ¿eh? Ha querido dejar patente que hay cuestiones que no dependen de Educación, que dependen de Hacienda, porque significan más gasto: lo cuantifica en tres millones y pico respecto a las retribuciones, y luego hace otros cálculos respecto a lo que habría que gastar para sustituir o incluir nuevos períodos horarios con nuevos profesores, pero, en definitiva, lo que tenemos aquí, de nuevo –y no era este, digamos, la línea argumental que yo quería traer a esta... a esta proposición no de ley, en el debate de esta proposición no de ley, pero, evidentemente, el argumento que hace el Partido Popular nos lleva a ello–, lo que nos trae aquí es, efectivamente, la situación económica en la que deja el Partido Popular a la educación en Castilla y León, con los recortes que se han aplicado y el mantenimiento a machamartillo de una... un nivel de inversión/gasto en educación que está muy por debajo de lo que crecen los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y lo hemos visto en los Presupuestos de este año dos mil dieciocho cómo Educación está por debajo del crecimiento global de los presupuestos, y cómo además esto consolida algo que es, desde nuestro punto de vista y de otros grupos, que también lo han dicho, totalmente pernicioso para nuestra educación, y es que estamos muy por debajo de la media de inversión por PIB en Educación en esta Comunidad Autónoma, no llegamos ni al 4 % –los últimos datos estaban en un 3,8 % del producto interior bruto de Castilla y León–. Otras comunidades que ha citado, Andalucía, sin poner... sin ir más lejos, dedica un 5,10 %, ¿eh?, un 5,10 %.

Es decir, que esto hay un déficit evidente de recursos que se dedican a esta Comunidad Autónoma y, por lo tanto, lo que demuestra es que es el tema económico, los planteamientos puramente de la Consejería de Hacienda los que rigen decisiones que son –y todos reconocemos, incluido el Partido Popular– de carácter puramente pedagógico y educativo. Y ante ese... ese planteamiento, pues es que se acaban los debates y se acaba cualquier tipo de argumentación que podamos hacer aquí. Cuando hablábamos antes del empleo de la oratoria y de la retórica, pues es lo que concluimos aquí; aquí hay mucha retórica del Partido Popular, siempre buenas palabras, pero muy pocos hechos, ¿eh? Y la realidad es esa. Y yo lamento que en algo que estamos todos de acuerdo, que hemos recibido y nos hemos reunido con los sindicatos que han hecho este tipo de propuestas, como ha quedado perfectamente expuesto en algunas de las intervenciones y que esta proposición no de ley recoge esos planteamientos, pues se encuentran de nuevo ante, en fin, la negativa del Partido Popular, cuando todo el mundo, incluido el Partido Popular, reconoce que es totalmente sensato lo que se está diciendo.

Lamentando esa... ese portazo, esa... en fin, esa negativa del Partido Popular, pues concluimos la intervención, y llamando a la recapacitación, si no hoy, para posteriores debates, al respecto a los procuradores del Partido Popular y a la propia



Consejería, pues concluimos aquí la intervención. Reitero el apoyo... las gracias al apoyo recibido por parte de los demás grupos. Y nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Al haberse producido modificación del texto original, si algún grupo parlamentario quiere tomar la palabra... Ninguno. Procedemos... Ah, sí. Don Jesús Alonso, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, para fijar la posición.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

No emplearemos ese tiempo. Solamente para indicar que, lógicamente, tampoco afectará ninguna... no afectará en la posición del grupo la modificación del texto, y el Grupo Popular lo que defiende es una educación de calidad y con eficiencia, y los resultados de los informes más... más acreditados demuestran la calidad y el nivel educativo del sistema educativo de Castilla y León en el contexto español. Muchas gracias.

Votación PNL/001651

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Procedemos a someter a votación entonces la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No. No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. Y en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001732

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1732, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo, doña María**



Josefa Rodríguez Tobal, doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que adopte las medias que se solicitan en relación con la eliminación del sesgo de género en la educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 334, de diez de noviembre de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del grupo proponente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, muchas gracias, presidenta. Si hay algo que se repite al hablar de políticas de igualdad es la cuestión educativa. Se habla profusamente de educar en igualdad, de desarrollar en todos los niveles educativos el fomento de la igualdad entre niños y niñas y de eliminar los sesgos de género cuanto antes. En esto se incide tanto en las leyes de igualdad, tanto estatal como autonómica, como en las leyes contra la violencia de género, tanto estatal como autonómica, y, una vez más, constatamos el incumplimiento flagrante y repetitivo de la legislación en igualdad.

Tal vez, como en esa Comunidad Autónoma no consideran la Educación Infantil de cero a tres años una etapa educativa, y por eso está fuera de la Consejería de Educación, no sean capaces de percibir tampoco el alcance que puede tener educar desde muy corta edad a los niños y niñas en igualdad, pero voy a intentar explicarlo. Porque, como decía al principio, sí hay un consenso generalizado en hablar de políticas de igualdad de forma prioritaria en la educación y sin embargo poco o nada... o nada vemos de esto en la realidad en nuestros centros de Castilla y León. Y yo me pregunto qué es lo que considera el Partido Popular que es educar en igualdad. ¿Consideran que es dar una charla o un taller o dos al año? ¿Consideran que es redactar un plan de igualdad que luego ya veremos si se cumple o no? ¿Consideran que es eso educar en igualdad? ¿Consideran que el profesorado no formado en igualdad puede desarrollar pedagogía igualitaria en el aula? ¿Consideran que educar en igualdad significa mencionar de vez en cuando a una mujer científica?, porque ya nos dejaron claro votando en contra que lo de incluir referentes femeninas en el currículo educativo no va con su política de igualdad?

En conclusión, nos preguntamos qué serán políticas de igualdad educativas para el Partido Popular, porque, desde luego, para nuestro grupo, ni son medidas aisladas, ni, por supuesto, no cumplidas, ni son planes que no llegan a término, ni es profesorado no cualificado en igualdad hablando de igualdad. Para nuestro grupo es una forma de comprender la educación, es una forma de eliminar en las generaciones futuras las desigualdades por razón de sexo, es la fórmula para acabar con la violencia de género, con todas las violencias, es el método para que en el futuro nuestras hijas y nuestras nietas sean libres, sean iguales y, sobre todo, sigan vivas. Y eso, con todo el respeto a clases, talleres o charlas, que, desde luego, son muy importantes, no se consigue únicamente con esas acciones aisladas.

En esta propuesta, por tanto, iniciamos un debate que ha de ser mucho más amplio. Solo planteamos una punta del problema, y es una propuesta inicial que debe



ser ampliada, que debiera abordarse de manera general, que merece un debate más sosegado, que debe incluirse en la legislación educativa y sobre todo cumplirse, claro, que es el de aplicar medidas correctoras de género para que la Educación Infantil sea igualitaria, y comenzar desde la etapa más temprana con la eliminación del sesgo de género que se produce en nuestra sociedad. Por ello, comenzamos por establecer la formación en igualdad de las técnicas superiores de Educación Infantil y del profesorado de Educación Infantil, puesto que, si quien forma no está formado en igualdad, difícilmente podrá eliminar las situaciones desiguales que se producen entre niños y niñas en el aula.

Y quizá puedan preguntarse por qué decimos que entre niños y niñas se producen desigualdades, pero, dado que vivimos en una sociedad machista, es evidente que la educación también lo es; y que, si queremos eliminar paulatinamente ese machismo implícito, solo puede ser a través de conceptualizar la desigualdad y eliminar estereotipos de género desde la infancia, porque desde el momento en que contamos un cuento, que parece algo muy banal, o que realizamos un juego, estamos sociabilizando en determinadas conductas a niños y niñas, y lo hacemos de forma desigual. Desde el momento en que hablamos de princesas que deben ser rescatadas y príncipes que rescatan, o desde el momento en que utilizamos juegos en los que los niños ocupan el espacio de forma diferente de las... a las niñas, o desde el momento en que el juguete referente de una niña es una muñeca y el de un niño un balón, estamos inculcando una serie de valores y fomentando estereotipos que dan lugar a las desigualdades futuras.

Cada vez se amplían más los estudios y especialistas en enfoque de género que investigan las alternativas para la eliminación del sesgo de género entre los niños y niñas de edades más tempranas. Básicamente porque desde los años ochenta, en que se empieza a introducir el concepto de coeducación como normalizado en la educación española, tenemos que ser capaces de avanzar ese concepto en el que se tenga como definitorio una educación en igualdad plena, sin discriminación ninguna por razón de sexo. Este concepto, el de la coeducación, es el que define las alternativas que aquí traemos. E insistimos, son las más básicas, es solo el principio, solo la punta del iceberg, de un proyecto que deba ser igualitario al cien por cien en los próximos años, que debe desarrollarse en la legislación educativa, en guías de actuación y planes de igualdad educativos integrales, entre otras metodologías. Además, esa reflexión en torno a cuentos, juguetes y juegos, es importante establecer la normalización del lenguaje inclusivo en el aula, y para ello es necesario que el profesorado lo utilice, pero sobre todo que lo utilice correctamente. El objetivo de la utilización del lenguaje inclusivo, como saben, se amarra en la idea de que lo que no se nombra no existe, y de aquí la importancia de nombrar en femenino para visibilizar la realidad de la mitad del mundo.

Por otro lado, y ya más enfocado al segundo nivel de Educación Infantil, es importante fomentar modelos de mujeres empoderadas, con capacidad de elección, con distintos perfiles y diversas, es decir, mujeres reales que sean modelos normativos de mujer. No somos princesas que deben ser rescatadas, no somos solo cuidadoras o merecedoras de cuidados, no somos un único modelo; somos científicas, somos bomberas, somos policías, somos ejecutivas, madres o no, cuidadoras o no, y eso es lo que debemos enseñar a nuestras niñas.



En conclusión, proponemos una serie de ítems que deben ser aplicados en el aula paulatinamente, comenzando por la formación de quien forma, siguiendo por la reflexión en torno a los sesgos de género y acabando con las cuestiones prácticas y metodológicas en el aula, que den como resultado a largo plazo una verdadera coeducación, que a día de hoy no existe ni en España ni en Castilla y León, y por eso pido el voto a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, muchas gracias, presidenta. Pues, lógicamente, nuestro voto será favorable. Estamos de acuerdo en la necesidad de evaluar el sistema educativo a través de unos estándares que no sean simplemente las de las mediciones nacionales o internacionales del logro académico, sino que, evidentemente, hay que hablar también de las capacidades para la convivencia y la tolerancia y del respeto al otro y a la otra, y ahí entra de una manera fundamental el sesgo de género en la educación.

Se ha hablado, yo creo que con mucho acierto, de la noción del currículum oculto de género que hay en las materias educativas dentro de nuestro modelo de educación. Voy a referirme solamente a cuatro elementos, dentro de este ámbito, que son yo creo que muy indicativos.

En primer lugar se ha analizado lo que es el uso diferenciado de espacio por hombres y por mujeres, por niños o por niñas. Los análisis de autores como Pinkas o Tiramonti, que analizan cómo los alumnos varones tienden a una mayor ocupación del espacio y a ocupar los espacios centrales; en cambio, que las alumnas tienden a ocupar menor espacio y a ubicarse en la periferia, así como que las alumnas tienden a ubicarse más cerca del escritorio del profesor o profesora, lo que se traduce en un mayor control sobre ella.

En segundo lugar, el análisis del lenguaje, cosa que han estudiado autores como Edwards, Mitchell y Zill, analizando la utilización del genérico masculino como una tendencia que se observa cuando se llama a la participación, cuando se hacen comentarios, reprimendas, etcétera, aun con la presencia de alumnas en el aula, lo cual se evidencia en frases comunes también de los profesionales y las profesionales de la educación en el conjunto de todas las clases. Y, por lo tanto, se plantea también una segunda estrategia de operar sobre el lenguaje.

En tercer lugar, lo relacionado con los libros de texto. Esto yo creo que se ha planteado muy bien por parte de la proponente. El sesgo de género se encuentra presente en los libros de texto, se encuentra presente en la educación, en los cuentos, en las narraciones. En parte porque la narración tradicional, como es lógico y normal, es una expresión de las culturas que le dieron lugar, y, por lo tanto, todas las formas de literatura y las formas de narrativa contienen formas culturales de las sociedades que las vieron nacer. Por eso no leemos las narraciones tal y como se escribieron hace tres siglos, ¿no? Si leyéramos Blancanieves a los niños tal y como se escribió, nuestros niños saldrían escandalizados, y os puedo asegurar que las madres y los padres nos denunciarían a todos y a todas, porque eran narraciones propias de otros



siglos en los que se hacían auténticas barbaridades, por eso cada cierto tiempo hay una revisión siempre de los clásicos de la narración infantil y juvenil. Y, en este caso, en los libros de texto lo cierto es que hay una representación de sesgos de género que conduce a una infrarrepresentación, cuando no ausencia, de las mujeres, ¿no?, y un retrato de hombres y mujeres que se basa en estereotipos de género tradicionales en muchos casos, lo cual es hasta cierto punto lógico, porque forman parte de una sociedad que así lo asume, pero no por ello, lógicamente, defendible.

Y, por último, hablar de que el sesgo de género solo se puede abordar a través del trabajo conjunto, ¿no?, y que la igualdad de género no se puede funcionar de una forma aislada, lo cual hace lugar a que iniciativas como esta tengan que abordarse. Por lo tanto, nuestro voto será lógicamente favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues nuestro Grupo Parlamentario, Ciudadanos, va a votar a favor. Sí que quiero decir que es verdad que se está haciendo mucho, pero también es verdad que queda mucho... mucho por hacer. A Ciudadanos nos preocupa mucho los estereotipos de género, porque, lo hemos visto aquí, en Comisiones, cuando se han presentado informes, por ejemplo, en la formación profesional, pues muchas mujeres no están estudiando formaciones profesionales de soldadores, de mecánicas de coches, de obreras, electricistas, fontaneros. Todo eso parece que hay un gran sesgo, y es verdad que desde la educación, desde los cero a tres años, es... a seis y a más, es cuando se tiene que ir viendo y empoderando, es cierto, a la mujer, con mujeres que tienen posiciones de poder y de prestigio o que están realizando estas profesiones.

Y también lo veíamos en las universidades, cuando estuvimos aquí hablando también de brecha salarial, pues que solo en las carreras técnicas hay un... hay un 12 % de mujeres, y hay que aumentar ahí el tanto por ciento. Pero porque muchas veces la mujer no coge esas carreras porque las ven, entre comillas, "carreras de hombres". O sea... y... y ese estereotipo lo llevan desde... desde pequeñas, desde la infancia. Y es cierto también que el no haber mujeres en carreras técnicas, el no haber mujeres en formación profesional, donde sabemos que los sueldos son altos, al final produce brecha salarial, produce menos sueldo que ganan las mujeres, y luego, al final, se traduce en menos pensión porque han cotizado muchísimo menos. Y estamos todos de acuerdo en que la vacuna para... para acabar con la... con el estereotipo de género es la educación. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Josefa Díaz-Caneja.

**LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, presidenta. Que la educación en... en todos los niveles presenta un sesgo de género que se va haciendo más palpable a medida que avanzamos de nivel ya lo puso de manifiesto el Informe PISA de marzo del dos mil quince. Este informe constató que el aumento de las brechas educativas de género se había incrementado de una manera muy preocupante. De hecho, se preguntaba qué subyacía bajo la desigualdad de género en educación, puesto que el género no conocía... o sea, que la capacidad no conocía género.

La respuesta que nos parece más probable a nosotros es... a la pregunta anterior es que el sistema educativo ha tomado como principio a la igualdad, pero no lo ha tomado como un objetivo a conseguir.

Todos sabemos que los niños y las niñas de una manera inconsciente van aprendiendo quién tiene privilegios y quién no, a quién se le escucha más. Y esto lo van aprendiendo pues en los centros escolares, en la calle, en muchos hogares, en programas de televisión. Y también la realidad escolar de ahora mismo se caracteriza porque unos... por ser unos centros educativos en los que se socializa a chicos y chicas con la intención de tratar a todo el mundo igual, lo que significa que las chicas son tratadas según patrón masculino, sin tener en cuenta ninguna diferencia de género. Por tanto, si el sistema... el sistema educativo debe tomar como objetivo la igualdad, debe programar un currículo que desarrolle el principio de igualdad y desechar la doctrina de que el profesorado trata y atiende por igual a los alumnos, y he dicho alumnos en masculino, ya que se ha demostrado que esta creencia impide precisamente conseguir eliminar un trato discriminatorio.

Para ello, el sistema educativo de Castilla y León debe, en primer lugar, impulsar la formación del profesorado en valores de igualdad de todo el profesorado, desde infantil hasta la universidad. Además, es urgente que se incorporen los intereses, conocimientos e historias de las mujeres en el currículo, porque es intolerable que 11 años después de aprobada la ley de igualdad muchos materiales didácticos sigan transmitiendo estereotipos sexistas y relegando a las mujeres a un clarísimo segundo plano. Hay que proporcionar una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género desde los primeros ciclos, y debe existir una colaboración estrecha entre escuela y familia desde el mismo momento en que se escolariza al niño o a la niña en la etapa de Educación Infantil. En definitiva, que el sistema educativo debe tomar la igualdad como un objetivo a conseguir, poniendo en marcha un sistema coeducativo que garantice la igualdad entre los sexos.

Como he dicho al principio, el Informe PISA muestra que la brecha de género en rendimiento académico no se encuentra determinada por diferencias innatas de capacidad. Por lo tanto, se necesitan esfuerzos aunados por parte de familias, de la comunidad educativa, responsabilidad política y de los medios de comunicación para que tanto chicas como chicos... chicos sean capaces de desarrollar toda su potencia. Este grupo parlamentario va a apoyar esta propuesta de resolución en todos sus puntos, porque creemos que para conseguir una sociedad igualitaria, para alcanzar una igualdad real entre mujeres y hombres, es imprescindible educar a todos, niños y niñas, en igualdad desde las primeras etapas educativas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Maroto.



LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidenta. Bueno, ha quedado patente que nos queda mucho trabajo por hacer para conseguir la plena igualdad, y en eso estamos. Incluso en los antecedentes de la propia proposición no de ley, y desde mi más absoluta ignorancia, leo que “Cierto es que han comenzado en los últimos años a introducirse materiales relacionados con los estudios de género para las futuras Técnicas Superiores de Educación Infantil y para las profesoras de Educación Infantil”. Insisto que, desde mi más absoluta ignorancia, yo aquí veo, o bien algo excluyente, pues se olvida de ellos, o bien algo tan machista que ya califica estas profesiones como exclusivamente femeninas, atribuyendo clásicamente los cuidados y la educación de nuestros niños a las mujeres. Insisto, desde mi más absoluta ignorancia, así lo interpreto, pero me parece, o bien excluyente, o bien tremendamente machista, con lo cual concluyo que nos queda todos todavía mucho por avanzar.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los elementos vertebradores del sistema educativo de nuestra Comunidad, por lo que los diferentes puntos que se proponen en la proposición no de ley de referencia, y también alguno de los aspectos que se han mencionado en las diferentes intervenciones, forman parte del día a día de la vida del aula de los centros escolares y están muy presentes en la programación de actividades formativas del profesorado que se realizan cada curso escolar.

Los docentes suponen un importante agente de transmisión de valores a nuestro alumnado a través de la labor que desarrollan a diario en los centros educativos, de ahí que el Plan Autonómico de Formación del Profesorado dedique un protagonismo a todo lo que tiene que ver con la formación en valores en general, y en particular la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, introduciendo así la perspectiva de género en nuestras aulas desde edades tempranas. En el curso escolar diecisiete-dieciocho el Plan Autonómico de Formación del Profesorado tiene programadas 242 actividades formativas que incluyen algún módulo sobre educación no sexista, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. Estas actividades formativas, actualmente en desarrollo, ofertan 4.560 plazas y supondrán un total de 4.915 horas de formación.

De igual modo, tanto en el currículo del primero como del segundo ciclo de Educación Infantil se recogen explícitamente referencias a la perspectiva de género, que, en marco de autonomía de los centros, pueden desarrollar para cumplir dichos apartados tanto sobre la utilización del lenguaje, actividades y espacios como sobre la selección de materiales curriculares que cumplan los planteamientos de la resolución, ya que los principios metodológicos establecidos para la etapa de Educación Infantil en nuestra Comunidad, en la que se señala la importancia del principio globalizador y una práctica de métodos variados con clara intención educativa, como son los pequeños proyectos, los talleres, los rincones o las unidades didácticas, permite que los centros de Educación Infantil desarrollen la perspectiva de género en ambos ciclos.

Así, en el primer ciclo de Educación Infantil, pues, dentro de los objetivos, se hace referencia a conocer su propio cuerpo y el de otros y respetar las diferencias, o la convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niños y niñas. O también, en el artículo en el que se especifican las áreas de contenidos, pues se incluye que se potenciará la educación en valores, con especial referencia a



la educación en la convivencia y en la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos escolar, familiar y social. Así, pues, como ejemplo, en el área de “Conocimiento del entorno”, en el bloque 3, “Cultura y vida en sociedad”, pues se incluye la adaptación a las pautas que rigen la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres en el seno familiar y social. O en el área de “Lenguajes: comunicación y representación”, pues, dentro del bloque de “Expresión corporal”, el interés por participar en juegos y actividades motrices sin diferenciación por razón de género.

En el segundo ciclo de Educación Infantil, además de lo mencionado, se incluye, entre los principios metodológicos, el establecimiento de unas relaciones de confianza entre el maestro y el grupo de alumnos, junto con una educación en valores que potencie la convivencia y la igualdad entre niñas y niños en estas primeras edades, es decisivo. Luego, por áreas, en el segundo ciclo, pues en el área de “Conocimiento de sí mismo y autonomía personal”, se incluyen pues, en los contenidos, cuando se habla del cuerpo y de la propia imagen, tolerancia y respeto por las características, peculiaridades físicas y diferencias de los otros con actitudes no discriminatorias, identificación de los sentimientos y emociones de los demás y actitud de escucha y respeto hacia ellos. O en el bloque 3, de “Actividad y vida cotidiana”, actitud positiva y respeto a las normas que regulan la vida cotidiana, con especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres. O en los criterios de evaluación, respetar y aceptar las características de los demás sin discriminación. En el área de “Conocimiento del entorno”, también se incluye la iniciativa, responsabilidad y colaboración en la realización de sencillas tareas de casa y de la escuela. O en el área del lenguaje, pues entre los objetivos está valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia y de la igualdad entre hombres y mujeres. Y en los criterios de evaluación, utilizar el vocabulario adecuado socialmente, rechazando términos ofensivos y sexistas y disfrutar con el uso de las palabras amables.

Por otro lado, entre las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Educación Infantil, en el decreto en el que se recoge los... el currículo correspondiente a este título, que es el Decreto 67/2008, de veintiocho de agosto, se incluye la perspectiva de género entre los elementos curriculares que lo completan. Así, por ejemplo, en el módulo profesional “Didáctica de la educación infantil” se incluye, pues la planificación de actividades de educación formal y no formal, relacionándolas con las características de los niños y de las niñas, o las necesidades individuales de los niños y de las niñas. En el módulo profesional de “Autonomía personal y salud infantil” se incide en las actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y de las niñas, o el desarrollo de hábitos de autonomía personal en niñas y niños, la autoimagen positiva y el desarrollo integral por parte del niño y la niña. Bueno, y así podría ir relatando un montón de contenidos en los módulos, en los de... Por ejemplo, en el módulo... en el módulo de “El juego infantil y su metodología”, pues se incide en la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia. O, por ejemplo, se tienen en cuenta los espacios de juego también en este módulo, o los diferentes tipos de juguetes, sus características, su función, las capacidades que contribuyen a desarrollar el proceso evolutivo del niño y de la niña. Y en el módulo profesional de “Expresión y Comunicación”, pues se incide, por ejemplo, en la valoración de los diferentes modos de expresión de los niños y de las niñas, valorando los dos tipos.



Y destaca entre los módulos el de “Desarrollo socioafectivo”, porque en él se incluye, en los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, pues la planificación de intervenciones para favorecer el desarrollo afectivo de niños y niñas, se habla del desarrollo sexual, del desarrollo en valores, se valora en los criterios de evaluación el desarrollo socioafectivo de niños y niñas, habilidades sociales, expresión e identificación de emociones; y -leo- que se haya respetado el principio de igualdad de género en el desarrollo de la intervención, que se hayan aplicado estrategias que favorecen el desempeño de roles variados que no reduzcan una asignación sexista de los mismos. O además aparecen, por ejemplo, pues la planificación, en la que tienen que aparecer teorías explicativas; diseño de programas, actividades y estrategias para la educación sexual y la promoción de la igualdad; la normativa legal en materia de igualdad de género; la valoración de la influencia de los estereotipos en el desarrollo sexual.

Bueno, y podría seguir con más módulos y más intervenciones, porque hay, hay mucho recogido tanto en la Educación Infantil, en los dos ciclos, como en la formación de los técnicos de Educación Infantil y profesores de Educación Infantil.

Por lo tanto, como sí que hay un montón de actuaciones, y esta proposición no de ley recoge bastantes puntos con actuaciones muy concretas, nosotros proponemos el clásico “seguir desarrollando”, pero lo redacto para que quede claro que se incluye todo lo que aparece, porque hay actuaciones muy concretas. Entonces, nosotros proponemos la redacción que quede: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando y a ampliar las medidas necesarias para...” y así leer los puntos de su proposición no de ley, uno a uno, que incluyen actuaciones muy concretas; unas ya se hacen, otras es necesario hacerlas y ahí están. Y de esa manera conseguiremos los objetivos de educación en igualdad.

Espero que acepte este pequeño cambio, que es importante, porque, tal y como está su proposición no de ley, da la sensación de que no se hace absolutamente nada, y creo que necesitaría media hora para explicar todo lo que se hace. He sido rápida, a pesar de... de haber dado mucha información. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, en primer lugar no voy a aceptar la enmienda, porque eso significaría aceptar que lo que usted ha leído se hace realmente, y desde nuestro grupo consideramos que no se hace, por eso traemos esta propuesta aquí. Lo que me ha leído es papel, y lo que con propongo es la práctica, y en la práctica educativa no se da lo que... los cinco puntos que vienen.

Y, en todo caso, de lo que ha leído, el único punto que podría incluirse en lo que ha leído sería el punto 3, sobre el análisis de espacios, de juegos y demás, que sí que ha leído algo respecto a eso. Pero lo que ha leído sobre el lenguaje, que además le... alguna otra vez ya me he ofrecido a darles talleres sobre el lenguaje inclusivo, porque siguen sin entenderlo, siguen sin entender que si el 90 % de las técnicas superiores de infantiles son mujeres, pues a lo mejor hay que nombrarlas



en femenino. Siguen sin entender que si el 78 % de las mujeres que estudian Educación Infantil son mujeres, pues igual hay que nombrarlas en femenino. Y eso es el lenguaje inclusivo. Se lo he dicho en mi primera intervención: lo que no se nombra no existe, y lo que normalmente se tiende a hacer con la utilización del lenguaje no sexista... que ahora es muy políticamente correcto decir “señoras y señores”, “caballeros y señoras”, o lo que queramos, pero que eso no es lenguaje inclusivo. Eso es otra cosa, que ustedes ahora hacen porque es políticamente correcto, pero el lenguaje inclusivo significa nombrar lo que hasta ahora no existía, nombrar lo que hasta ahora no estaba definido, y por eso se utiliza de esa manera. Y se lo puedo explicar todas las veces que quieran, incluso ya les digo que les puedo dar talleres de lenguaje inclusivo a sus señorías.

Y es un lenguaje que necesita de una formación y una sensibilización que es una de las cuestiones que planteamos en nuestro primer punto, y que, si el profesorado no está capacitado para desarrollarlo, por mucho que lo ponga en el papel no lo va a desarrollar en el aula, y eso es una cuestión que no se da.

Decía además en los antecedentes, que los leía, que, efectivamente, ahora además hay una parte de Educación Infantil que está desarrollando este tipo de investigaciones en materia de igualdad y sobre cómo se pueden desarrollar en el aula alternativas para quitar el sesgo de género, y parte de esas alternativas son las de mi propuesta, pero es que esto no se hace en la práctica en el aula. E, insisto, lo que usted me ha leído, el papel está muy bien, lo aguanta todo, pero yo lo que quiero es que se desarrolle, y lo que estamos proponiendo es que se desarrolle. Y por eso mismo no aceptamos que lo que mantiene el papel sea una realidad. Entonces, lo que queremos es que en la práctica se lleve.

Yo creo que estamos de acuerdo con una cuestión, porque no creo que la OCDE sea acusada de feminista radical ni nada por el estilo, ¿no?, y durante los últimos informes que ha ido sacando en dos mil quince, en dos mil dieciséis, en dos mil diecisiete, analiza cómo en España la brecha de género, lejos de menguar, al revés, está aumentando en todos los niveles educativos. Entonces, evidentemente hay que hacer un análisis de eso. Y a mí lo que me preocupa es que el Partido Popular, que sí hace ese análisis –al menos lo hace en la teoría, porque yo lo escucho aquí–, no sea capaz luego de combatir y de introducir medidas que, una cosa les voy a decir, ni mañana, ni en un año, ni en cuatro... y quizás ese es el problema, que, como esto son medidas a largo plazo y en una legislatura no se ven, no merecer la pena llevarlas a cabo. Y a mí me da que el Partido Popular eso es lo que le pasa, que no establece medidas de igualdad porque sabe que ni en una legislatura ni en dos va a ver los productos de eso, y eso no es productivo políticamente. Y ustedes lo que están haciendo es vender a las generaciones futuras por no tener productividad política en integrar medidas de igualdad en educación, porque saben que no van a ver sus frutos. Entonces damos una charla, damos un taller, decimos que sí, que se integra en la igualdad, hacemos planes de igualdad estupendos que luego no se cumplen, no tenemos agentes de igualdad en los colegios porque creemos que no son necesarios, pero, eso sí, luego nos ponemos una medalla de todo lo que estamos haciendo. Que a ustedes no les interesa que la igualdad se inculque a las generaciones futuras, y ese es el final.

Y mire, me baso en eso, porque voy a poner un ejemplo muy claro, que en ese debate no pude estar, pero sí voy a aprovechar para decirlo aquí: cuando el Partido



Popular votó en contra de incluir a las mujeres en el currículo educativo y una serie de medidas que llevábamos a cabo, el argumento, uno de los argumentos que se dijo aquí es que no nos podemos inventar que un hombre inventó o no la bombilla. Entonces, ustedes ¿qué se creen que ha hecho la mitad de la humanidad durante mil años? No estábamos. La mitad de la humanidad no existíamos, no estábamos en la historia. ¿O estábamos haciendo algo? A lo mejor lo que hay que contar en la historia y lo que hay que contar sobre quién inventó las cosas es quién estaba manteniendo eso. A lo mejor lo que hay que contar es lo que hacía la otra mitad de la humanidad. Eso es el currículo educativo en igualdad. Lo que pasa que ustedes, pues no sé, se creen que es simplemente introducir mujeres así porque sí. No es introducir mujeres y agítese a ver lo que sale. Es intentar explicar qué hizo la mitad de la humanidad mientras había un señor que inventaba la bombilla. Así que ya se lo digo para el futuro, para otras veces, cuando vayan a debatir sobre esto.

Y, en conclusión, como ustedes me han dado pues una retahíla de normativas, de guías, etcétera, que no se cumplen, insistimos en que lo que nosotros creemos es que esto se lleve a la práctica; insistimos también -lo he dicho en mi primera intervención- en que esto son unas alternativas muy concretas, pero que hay muchísimo más por hacer y que luego el profesorado tendrá que implementar otro tipo de guías, otro tipo de actuaciones, que seguro que son mucho más profusas. Yo no vengo aquí a dar lecciones a nadie, pero, desde luego, creo que hay que comenzar por la Educación Infantil, al menos a desarrollar estas pautas, que son muy concretas. Y eso es todo, muchas gracias.

Votación PNL/001732

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Una vez concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. Y en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate otra... el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al cuarto y último punto del orden del día.

**PNL/001895****LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, presidenta. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1895, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos documentos, guías de actuación u otras herramientas para facilitar las actuaciones con las familias en los aspectos socioeducativos del alumnado cuando los progenitores no viven en el mismo domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 369, de ocho de febrero de dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. La evolución de las familias en nuestra sociedad ha sido y está siendo notable en los últimos años. Las familias monoparentales, las uniones de hecho, las separaciones y los divorcios son circunstancias cada vez más comunes. Estas situaciones tienen repercusión en la actuación de los centros educativos que tienen que tratar con uno o con los dos progenitores de forma conjunta o separada, según los casos, lo que origina mayores dificultades en sus tareas, especialmente en los casos de separación y divorcios conflictivos.

Se necesitan, señorías, instrucciones, protocolos, herramientas que faciliten la actuación, la gestión de las distintas situaciones familiares, primando el interés del menor y favoreciendo el buen clima escolar. El padre, madre o tutor legal separado o divorciado o sin vínculo matrimonial o de pareja de hecho, en virtud de la patria potestad y con independencia de que tenga o no asignada la guardia o custodia del menor, tendrá derecho y deberes con el menor como primeros responsables de la educación de los menores.

Estas herramientas creemos que beneficiarán a la familia, beneficiarán a los centros educativos, pero sobre todo, como decíamos, a la familia, porque les permite ser proactivos en la educación de los hijos, sin sentirse excluidos; y, lo más importante, beneficiará a los niños y niñas, porque favorecerá el interés del menor evitando situaciones conflictivas.

La Resolución del veintidós de octubre del dos mil nueve de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, y en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de progenitores, es la disposición administrativa de Castilla y León que específicamente se



dedica a este asunto o a este tema. Esta disposición se refiere a los supuestos de separación o divorcio de los progenitores y a los aspectos principales con los que los centros se pueden encontrar a la hora de tratar con las familias del alumnado.

No obstante, surgen otras muchas cuestiones que van más allá de lo que señala esta resolución y que los centros que carecen de formación jurídica no saben o, al menos, tienen gran dificultad en resolver. Consideramos que la Consejería de Educación debe proveer a los centros de herramientas que puedan facilitar la labor de los centros educativos sostenidos por fondos públicos en la relación que tienen que tener con las familias del alumnado menor de edad, especialmente cuando los progenitores no conviven. Herramientas que sin duda favorezcan... favorecerán que contemos con una educación de calidad.

Así, recientemente, mes de junio del dos mil diecisiete, la Consejería de Educación ha elaborado una guía de actuaciones en los centros docentes de los... en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan. Esta guía pretende marcar las pautas de actuación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan en el mismo domicilio, bien por estar divorciados, separados, exista nulidad matrimonial o disolución de la unión de hecho. En su elaboración se contó con la colaboración de asociaciones de padres y madres separadas y a la Asociación para la Protección del Menor. Así mismo, se informó del texto al ámbito judicial.

Para su difusión y conocimiento, existe un portal, que es el portal de... como ustedes conocen, el portal de educación, en el que aparece toda la información referida a esta guía. La dirección es: guía... bueno, <<http://www.educa.jcyl.es>>, guías publicaciones, guía de actuaciones, centros docentes, supuestos progenitores. Esa es la dirección en la que aparece esta guía, que está... está siendo de gran ayuda para los centros educativos. No obstante, por todo lo... aunque... por lo expuesto, se formula... el grupo... nuestro grupo formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los centros educativos sostenidos por fondos públicos documentos, guías de actuación u otras herramientas que les puedan facilitar las actuaciones que deben realizar con las familias en los aspectos socioeducativos del alumnado cuando los progenitores no viven en el mismo domicilio”. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bien, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, muchas gracias. Es cierto que hay una nueva realidad familiar, qué duda cabe. No de ahora, sino que lleva ya varias décadas forjándose y desarrollándose. Esto, en sí mismo, creo que es una buena noticia, porque la presencia de nuevas formas familiares en sí mismo a lo que atiende también es a cambios en la... en la sociedad que, en muchos casos, suponen una revisión de ciertas formas de familia tradicional. En todo caso, lo cierto es que a día de hoy vivimos una sociedad cier-



tamente plural en lo familiar, y el análisis de esta realidad es bien coincidente, puesto que es un hecho claramente probado.

Lógicamente, aquí tenemos la responsabilidad de impulsar acciones de gobierno con el fin de solucionar problemas concretos. Ahora bien, ¿es el problema que plantea el Partido Popular, y que es, efectivamente, una realidad, acorde con la solución que plantea? Este es el elemento que nos produce importantes dudas. La simple entrega de guías de actuación u otras herramientas, puesto que no se especifica mucho más en esta proposición no de ley, nos parece completamente insuficiente para solucionar una problemática social de esta dimensión. En cambio, lo que a nuestro juicio sería clave es una buena intervención desde el centro educativo para el porvenir del menor implicado a todos los niveles posibles: al nivel educativo, al nivel adaptativo, al nivel conductual y al nivel relacional. La simple entrega, como decía hace un momento, de guías de actuación y de otras herramientas que no se llegan a especificar supondrá, dicho como se dice en esta proposición no de ley, una carga laboral a mayores hacia los maestros y las maestras, que serán los encargados y encargadas de solventar estas problemáticas sociales.

Y es que aquí estamos hablando de una problemática social que llega al centro, y, por lo tanto, estamos hablando de una función que no depende solamente del educador, sino que depende también de una figura cuyo trabajo consiste en relacionar los problemas sociales con problemas educativos. Esta figura existe y se llama educador social, o educadora social. Por lo tanto, lo que nosotros plantearíamos es que sería necesario la puesta en valor de otras figuras profesionales socioeducativas más formados y formadas en estos campos, como es el caso de los educadores sociales o de los y las trabajadores sociales.

Así pues, nosotros, desde Izquierda Unida-Equo Castilla y León, consideramos que se deberían reformular medidas efectivas para la búsqueda de soluciones a esta problemática que pasen por el impulso de estos profesionales, cuyo trabajo precisamente consiste en intervenir en torno a las consecuencias sociales en el ámbito educativo, y no limitarnos a unas meras guías u otros instrumentos que no se especifican en la proposición no de ley y que finalmente tendrán muy poco impacto a la hora de realizar una intervención a la altura de lo que esta cuestión requiere.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues nuestro voto es a favor de esta proposición no de ley, porque es cierto que el modelo de familia cada vez va cambiando más, cada vez hay más familias monoparentales, uniones de hecho, separaciones, divorcios, como dicen en la exposición de motivos. También familias que adoptan, gestación subrogada. La verdad es que se está dando una casuística de un montón de parámetros que, al final, los docentes son los que se encuentran con ellos y que no saben cómo... cómo reaccionar. Y entonces es bueno que existan estas guías que nos traen aquí, y también que se publiciten, porque hoy es un buen día para publicitar esto y



que aparezca en los medios de comunicación, porque muchas veces los docentes no saben que existen estos medios, de los que pueden hacer uso.

Pero sí que nos gustaría también que esa guía de actuación, pues tuviera siempre un soporte jurídico desde la Consejería, un soporte, de tal forma que no solo se quede en un documento escrito, sino que también, a cualquier duda, haya siempre un soporte jurídico o un teléfono amigo al que... que te le cojan y al que... y al que consultar. Por lo tanto, nuestro voto es a favor. Y nada, deseando que sigan llegando iniciativas aquí del Partido Popular. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Pues muchas gracias, presidenta. Vamos a anunciar que nuestro voto será favorable ante esta iniciativa. Nos hubiese gustado, bien es cierto, un poco más de concreción por parte del Partido Popular a la hora de exponer cuáles son, o cuáles serán, esos documentos, guías de actuación o herramientas que se van a poner a disposición de los centros. Y también queremos hacer la pregunta de que si estas guías, estos documentos, los va a elaborar el Partido Popular, porque luego podremos estar también a favor o en contra de ellos, y si va a contar con la colaboración y con la opinión de la comunidad educativa. A Podemos Castilla y León nos gustaría que así fuese, y de hecho vamos a proponer una enmienda de modificación incluyendo únicamente esta matización. Entonces, les proponemos que la propuesta de resolución quede:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos documentos, guías de actuación u otras herramientas consensuadas con la comunidad educativa que les puedan facilitar las actuaciones que deben realizar con las familias en los aspectos socioeducativos del alumnado cuando los progenitores no viven en el mismo domicilio”, porque bien es cierto, y así lo especifican ustedes en los antecedentes de su proposición no de ley, que la evolución de la familia y del modelo familiar, pues ha evolucionado. Mientan ustedes las familias monoparentales, las uniones de hecho, las separaciones y los divorcios; queremos reivindicar también a las familias homoparentales, que le tienen usted un al matrimonio homosexual que ni siquiera son capaces de mentarlo en sus iniciativas.

Más allá de todo esto, consideramos que es apropiado que se elaboren estas guías, y, además, celebramos que sean reguladas y por escrito, para que los grupos de la Oposición podamos hacer una labor de seguimiento y de... y de observación de los mismos y que sean, eso, por escrito, porque estamos cansados de ver cómo muchas de esas guías o recomendaciones se pasan a los centros y a la comunidad educativa y al profesorado de tapadillo, y luego niegan ustedes que les han recomendado o que les han dado ciertas orientaciones. Así que nuestro voto será favorable ante esta iniciativa, y nos gustaría que incluyesen eso, que esas guías, que esos documentos, esas herramientas, fuesen consensuadas con la comunidad educativa, que son quienes mejor saben cómo actuar.



Y lamentar que ustedes, hace escasa media hora, cuarenta y cinco minutos, hayan votado en contra de reforzar el papel de las tutorías, porque consideramos que la función tutorial también tiene mucho que ver con este... con este problema que ustedes señalan. Y, bueno, votaremos a favor, porque menos da una piedra. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Hacía referencia ahora mismo la portavoz del Grupo Podemos a los nuevos tipos de familia, algunos de los que los socialistas somos... estamos orgullosos de haber sido pioneros en el conjunto del mundo, esas familias homoparentales. Y decir que la asimilación de las mismas en el ámbito de la sociedad también forma parte de la educación de nuestros niños, de los pequeños. Y, por tanto, voy a hacer una reivindicación de una asignatura que tenía ese papel, que era Educación para Ciudadanía, y que el mismo grupo que ahora olvida hacer referencia a esos nuevos modelos de familia, a unos de los avances más importantes de la igualdad en nuestra sociedad en los últimos años, también decidió eliminarlo.

Decía la portavoz de Ciudadanos que están deseando que el Grupo Popular traiga muchas más iniciativas como estas. El Grupo Socialista no quiere que traiga ninguna más, porque yo tengo la impresión de que doña Lorena no ha estado atenta a la intervención de la señora Miguel, porque la guía ya la tienen hecha, y la tienen publicada, y si la tienen hecha y la tienen publicada, que es lo que nos ha dicho, ¿no está ya a disposición de los centros educativos? ¿O qué creen, que los responsables de los centros educativos no saben navegar por internet? Difícilmente se puede tomar más el pelo a esta Comisión: venirle a decir que pongan a disposición de una guía que ya está a disposición. Si nos ha dado hasta con el https la dirección en la que existe. ¿Pero cómo es posible que quieran tomarle así el pelo a la Comisión de Educación? ¿Ustedes creen de verdad que estamos para esto aquí? Si lo que vienen a pedirle a la Junta ya lo ha hecho. ¿Pero no les da vergüenza, de verdad? Que esto es algo muy serio. Que somos los representantes de los ciudadanos de Castilla y León, que esta es la Comisión de Educación. Y le vienen a pedir -nos sorprende el voto favorable de algún miembro- que vayan ahora a hacer lo que ya hicieron. De verdad, señores del Grupo Popular, para eso con el Grupo Socialista nunca contarán. Para ser palmeros del gobierno y venir a decir que hagan lo que ya han hecho, con nosotros no cuenten.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución planteada, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Muchas gracias, presidenta. En principio, bueno, agradecer el... la... el voto favorable de alguno de los grupos. Intentaré un poco argumentar por qué presenta-



mos esta... esta PNL, y debatir con cada uno de los... de los proponentes... de los grupos.

En cuanto a la realidad familiar que comenta el señor don... don Sarrión... el señor Sarrión, por supuesto, estamos de acuerdo que la sociedad está cambiando. Poner a disposición... No queremos poner más trabajo a los profesores, por supuesto que no. ¿Se necesitan educadores sociales? Pues posiblemente sea esa una de las... de las... de lo que haya que formular después de plantear las guías u otras herramientas. Hemos hablado de la guía, recientemente, que ha elaborado la Consejería, pero eso... ese nivel de concreción será el futuro, según las necesidades que se vayan estableciendo a lo largo de toda la... la problemática que puedan presentarse los distintos centros educativos.

En cuanto, bueno, pues a Ciudadanos, le comento lo mismo. Gracias por su voto. El soporte jurídico por supuesto que lo que regula... la regulación legal de las relaciones familiares no es una competencia administrativa, sino es judicial, y no impide el deber de las... de la Administración educativa de respetar y hacer cumplir las decisiones judiciales sobre el ejercicio de la patria potestad, de la guardia custodia, el régimen de visita, la recogida de menores y demás pronunciamientos que incidan en el ámbito educativo. Siempre se va a tener en cuenta, y muy en cuenta, esta... esta regulación legal que... que está dada en base a una sentencia o a... o un documento judicial. Pero, insisto, las actuaciones siguientes se concretarán de acuerdo a las necesidades.

En cuanto al Grupo Podemos, señora Lorena, no vamos a poder admitir su enmienda, porque consideramos que lo que acabamos... lo que estamos diciendo es que vamos a poner a... a poner a disposición... instar a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los centros educativos. ¿Consensuada con la comunidad educativa? Creemos que estas guías tienen que estar ya no consensuadas con... por supuesto, hemos dicho que se ha elaborado con la... con la aportación de las asociaciones... de distintas asociaciones y del ámbito judicial, pero lo que... creemos que tienen que ser elaboradas por expertos en educación; por expertos, no consensuada. Va a estar consensuada, doña Lorena, pero la elaboración en sí es por expertos en educación. Y la responsabilidad siempre será de la Consejería... de la Consejería, es quien es responsable, y la labor de seguimiento la puede hacer... y se va a poder... la puede... va a poder hacer igual usted.

O sea, que entendemos que nuestra... la proposición de resolución que planteamos está de acuerdo a lo que queremos que sean los intereses del grupo, que siempre es favorecer... favorecer... favorecer el buen clima educativo, y siguiendo los preceptos de... los principios rectores de garantizar el interés superior del menor, prevenir y resolver pacíficamente los conflictos, proteger la convivencia y el buen clima escolar, informar de los derechos y de los deberes, participar de forma activa y colaborativa en las decisiones escolares, favorecer la mediación de los acuerdos para evitar la judicialización, colaborar con otras instituciones públicas. Entonces, creemos que, cumpliendo todos esos preceptos, estas guías, o estas herramientas mejor dicho... se ha hecho una guía, pero es necesario más herramientas, es necesario más, señor... señor Pablos, es necesario en... Por supuesto que hemos... hemos hecho... hemos hecho mención a la guía que recientemente se ha publicado, y podemos hacer mención también a que se han hecho... se están haciendo otras... otras... que hay situaciones que no están contempladas en esta



guía, y esas situaciones que están en el día a día se... se ha puesto de hecho en marcha un servicio de asesoramiento a través de la dirección de correo electrónico en el que se pueden plantear dudas y hacer las consultas sobre todas las situaciones que los equipos directivos no sepan resolver en otros temas, no solamente los temas contemplados en la guía. Creemos que hay que aumentar los temas que están recogidos en esta guía.

A través de dicho correo, que quizás como... usted seguro que podrá como... como está dentro del ámbito educativo, que es un correo que no está a disposición de cualquiera, sino del centro, se pueden obtener las pautas de actuación necesarias para resolver casos planteados acordes con la marca del ordenamiento jurídico, y creemos que este servicio es pionero en esta materia, y está dirigido a los centros educativos. Desde la puesta en marcha del mes de junio de dos mil diecisiete se ha prestado asesoramiento, según nos ha informado, porque hemos querido tener información a... a la Consejería, de más de... a más de 59 colegios e institutos de la Comunidad. Las consultas que se han realizado son muy variadas, ya que el abanico de situaciones que se presentan es muy amplio, y se puede decir que ha habido consultas en cuestiones relacionadas con la escolarización, la firma de la matrícula, cómo actuar en los supuestos de violencia de género, algo que está recogido en la guía, pero creemos que tiene que ser más amplio, quizás, que es... que es recoger esos... y cómo actuar cuando un progenitor solicita copia de la documentación, cómo actuar cuando se pide un informe de actuaciones al centro, cuestiones relacionadas con el aseo de los niños, problemas sobre la recogida de los menores a la salida del colegio. Y la rapidez en la respuesta es una de las características que ofrece este servicio, ya que puede ser importante para los centros el tener una pauta inmediata de actuación en las situaciones difíciles, como pueden ser los casos relacionados con la violencia de género o el desamparo de un menor. Más del 76 % de las consultas se resuelven en el mismo día que son planteadas, y esta es la colaboración que tiene la Consejería y la responsabilidad que tiene la Consejería de Educación con los centros educativos; y más del 93 % en el mismo día o en el siguiente.

Creemos que hay un trabajo hecho, por supuesto, pero creemos que debe de ampliarse este trabajo con... sí, esta guía, pero también con otras... otras herramientas, y quizás, a lo mejor, lo que nos pida un futuro de... también puede ser una resolución, una resolución vía decreto, vía... que establezca también todo esto reglado y al amparo del... de recoger esas... esas actuaciones futuras que puedan darse en la... ante estas situaciones o ante situaciones que se planteen en un futuro. Muchas gracias.

Votación PNL/001895

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Un momento, por favor. Es que estamos mirando un artículo del Reglamento, a petición del Grupo Parlamentario Podemos.

Sí. Procedemos a la votación de la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: dieciocho. Votos a... Perdón, votos emitidos: dieciocho. A favor: diez. Abstenciones: ocho. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.



A petición del Grupo Parlamentario Podemos, al haber cambiado el sentido de su voto, tiene derecho a una breve explicación del mismo.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchísimas gracias a la Mesa por permitirme este breve turno. Únicamente explicar por qué hemos cambiado el sentido de nuestro voto. Nosotros dijimos que vamos a votar a favor de su iniciativa, porque ustedes en la propuesta de resolución ponen “guías de actuación, documentos u otras herramientas”. Es decir, en plural. No es que no hayamos estado atentos –me refiero al portavoz del Partido Socialista–, es que, si hablan en plural, estamos apoyando que existan más recursos que la guía que el Partido Popular tiene elaborada. Entonces, en su turno de cierre, el Partido Popular ya sí que se ha referido única y exclusivamente a esa guía, que ya está elaborada. Por lo tanto, este debate ha sido una filfa, y por eso nuestra abstención ante esta iniciativa. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].